

La Agenda 2030 y los ODS en el medio rural



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un Plan de Acción que nace en 2015 del compromiso de los Estados miembros de la ONU cuyo objetivo es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad. Para ello, aborda 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se comprometen a implementar los Estados miembros de la ONU mediante alianzas y la participación activa de la Administración pública, el sector privado y la sociedad civil hasta el año 2030. La Agenda 2030 integra los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental).

Durante los próximos 10 años, los gobiernos de todos los países miembros de Naciones Unidas centrarán su atención en tratar de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El sector privado, la sociedad civil y todas las personas podemos y debemos contribuir a acelerar la consecución de los ODS.

En este contexto, el Foro Acción Rural (FAR), plataforma compuesta por asociaciones y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal (listado al final del documento), independientes de la Administración, que tienen en común el trabajo a favor del desarrollo rural sostenible en sus diferentes ámbitos de actividad (territorial, socioeconómico, agrario, forestal, ambiental, sindical, mujeres, jóvenes...) se ha marcado como objetivo trabajar en los ODS dentro del ámbito rural.

El FAR plantea ideas para asegurar la calidad de vida en el medio rural atrayendo especialmente a los jóvenes y mujeres, y contribuyendo a la lucha contra el despoblamiento. Queremos visibilizar las necesidades y oportunidades que ofrece el mundo rural, destacando su carácter multifuncional y los bienes que provee para el conjunto de la sociedad, así como dignificar la labor de sus profesionales.

Desde el FAR orientamos nuestra acción a la promoción de un desarrollo sostenible innovador e inclusivo del mundo rural, impulsando la gobernanza y participación de los actores rurales en el gobierno y en las políticas que conciernen al mundo rural en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En el trabajo que ha realizado el FAR sobre los ODS, se han priorizado 12 de los 17 ODS y 24 de sus 169 metas, todo ello dentro de un análisis y debate teniendo en cuenta las diversas preferencias y prioridades dentro de las entidades que conforman el FAR. En este sentido se ha tenido en cuenta abarcar los ODS con mayor relevancia en el medio rural y, dentro de ellos, las metas que consideramos prioritarias y guardando cierto equilibrio en el conjunto de los ODS.

El presente documento contiene una serie de medidas correspondientes a las 24 metas seleccionadas de 12 de los ODS, las cuales se basan en analizar un contexto genérico de cada temática y plantear una serie de propuestas que proponemos desde el FAR.

Entre las 65 propuestas planteadas queremos destacar dos por su importancia, la creación de un Consejo del Medio Rural como órgano consultivo de participación y debate social con participación de los agentes de la sociedad civil y las Administraciones competentes en materia de desarrollo rural y la reactivación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como política de carácter transversal a todos los ODS y al conjunto del medio rural.

El objetivo que pretendemos es abrir un debate en el seno de la sociedad y trasladable a las Administraciones públicas competentes con el objeto de lograr un desarrollo sostenible de nuestro medio rural, tanto en su faceta económica como social y ambiental.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 2: HAMBRE CERO

Desde el FAR destacamos dentro de este objetivo y en referencia a las prácticas agrícolas sostenibles y resilientes las siguientes acciones:

- Apoyar la agricultura y silvicultura familiar basadas en prácticas sostenibles.
- Fomentar la producción agroecológica, entendida como la forma de producir alimentos más respetuosa con los ecosistemas y las personas.
- Aprovechar la reforma de la PAC para avanzar en el cambio del sistema agroalimentario, poniendo las bases para que los agricultores y ganaderos colaboren, desde las políticas públicas, en este cambio de estrategia.
- Priorizar a la agricultura familiar que gestiona directamente su explotación en el territorio de una manera sostenible.
- Apoyar la producción ecológica, incluyendo el diseño de planes agroecológicos locales y favorecer la contratación de dinamizadores agroecológicos (DILAS) que faciliten una transición agroecológica.
- Concienciar a la población mediante planes que favorezcan nuevos modelos de consumo transmitidos a través de la educación.
- Reducir la producción de desechos y promover el agrocompostaje de residuos orgánicos para aumentar la fertilidad del suelo.
- Elaborar una ley de protección de espacios agrarios que preserve la fertilidad natural del suelo.

1. De cara a la futura reforma de la PAC, se debería incluir en el Plan Estratégico Nacional unos ecoesquemas que por su carácter transversal, superando el ámbito territorial de las CCAA, incluyan medidas con apoyo a sistemas o prácticas de alto valor natural. Entre otras posibles deberían estar incluidas la ganadería extensiva, prácticas de gestión sostenible del suelo, la agricultura ecológica y la Red Natura 2000.
2. En las medidas agroambientales de la PAC, el cálculo de las ayudas debería basarse no exclusivamente en el lucro cesante y los costes adicionales, sino incorporar de manera proactiva el concepto de incentivo por la provisión de bienes públicos o una aproximación al valor de los servicios ecosistémicos.
3. Se propone incluir como criterio de priorización a las explotaciones que se ubiquen en zonas con protección ambiental (Red Natura 2000, espacios naturales protegidos), en zonas de montaña y en áreas



con fuerte despoblamiento, que en gran parte su valor se debe a las prácticas tradicionales llevadas a cabo en ellas.

4. Desarrollar programas para diversificar el uso de especies agrícolas y ganaderas, introducir especies silvestres, fomentar la trashumancia, preservar razas autóctonas y variedades tradicionales e identificar y favorecer variedades mejoradas y resistentes a las plagas, mediante técnicas tradicionales.
5. Poner en valor las variedades de polinización abierta y las plantas multifuncionales silvestres. Proteger las redes de semillas e intercambio entre agricultores y fomentar que los bancos de semillas cooperen con dichas redes para renovar el material genético común.

Objetivo 5: IGUALDAD DE GÉNERO

6. Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural. Aumentar la prevención en todos los niveles (educativo, sanitario, medios de comunicación, servicios sociales...) para que todo tipo de violencias (acoso) no lleguen a tener lugar y, en caso de que sucedan, sean detectadas en sus primeras manifestaciones. Integrar la transversalidad de género en estas políticas, de forma que se garantice mediante su implementación un impacto positivo que permita reducir o eliminar las brechas de género y prevenir cualquier discriminación por esta razón.
7. Fomentar la Ley de Titularidad Compartida para su conocimiento, e incrementar las inscripciones en el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

8. Promover la labor de las asociaciones de mujeres del medio rural como elemento clave para la dinamización en los ámbitos social, económico y cultural, y colaborar con ellas en difundir en la sociedad la importancia del papel de las mujeres rurales.
9. Poner en valor el trabajo realizado por mujeres como base del desarrollo del medio rural.
10. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural y promover la presencia y participación activa de las mujeres en los órganos de decisión y gestión.
11. Apoyar a las asociaciones de mujeres rurales para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención integral de la violencia de género.
12. Educar en el valor de las tareas tradicionalmente desarrolladas por mujeres, acabando con la atribución de mayor importancia que se le ha dado al trabajo realizado por varones. Esto se realizará a través de la motivación del reparto de tareas y la asunción indistinta de roles y trabajos, confiriendo un valor equivalente independientemente de quienes las realicen.
13. Generar un mayor apoyo a la creación de nuevas cooperativas que ofrezcan servicios de proximidad en zonas rurales que carecen de estos y que originen empleo para las mujeres del medio rural.
15. Establecer indicadores de seguimiento del estado de cada una de las masas de agua e iniciar el trabajo de identificar las amenazas para cada una de ellas. Iniciar procesos locales de coordinación entre Administración y todos los agentes implicados o que tengan relación directa o indirecta con cada una de las masas de agua para abordar las problemáticas específicas y buscar soluciones.
16. Necesidad de articular una nueva política del agua con plena participación de todos los agentes de la sociedad civil en la elaboración de propuestas que tiendan a hacer compatibles los intereses de los usuarios, y promuevan un uso sostenible del recurso para garantizar un suministro a los usuarios y la conservación y mantenimiento de un bien público fundamental, como es el agua.
17. Reequilibrar el actual modelo de gestión del agua y pasar del modelo de oferta a uno de gestión de la demanda, de forma que se adapten los usos al agua disponible teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.
18. Detener los procesos de deterioro y sobreexplotación de ríos y acuíferos, a fin de garantizar su sostenibilidad y el buen estado ecológico de las aguas, garantizar la calidad del agua frente a la contaminación urbana, industrial y agraria, favoreciendo un uso sostenible de los fitosanitarios y una buena gestión del abonado para evitar lixiviados y vertidos de nutrientes a las masas de agua.



Objetivo 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

14. Incidir en las Administraciones competentes para mejorar el tratamiento y regeneración de las aguas residuales, acabar con la contaminación de las aguas por vertidos de aguas residuales sin tratamiento o con tratamientos deficientes, y estudiar, donde sea viable económica y ambientalmente, el uso del agua regenerada para regadío.

Objetivo 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

19. Favorecer el desarrollo bajo modelos de titularidad municipal, propiedad compartida, cooperativas u otras figuras societarias. Hacer políticas que promuevan las comunidades, asociaciones, cooperativas, sociedades u organizaciones energéticas controladas por los miembros locales. Las actividades que desarrollarán serán, entre otras: generar su propia energía (procedente de energías renovables), aprovechando los recursos locales de que disponen, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.
20. Fomentar las energías renovables en el medio rural, ya sea posibilitando la creación de empresas de energías renovables (tanto de producción en sí o de fabricación de bienes de equipos para toda la cadena de suministro de estas tecnologías), favoreciendo así la creación de empleo y, por tanto, la fijación de



la población en el territorio, o integrando su uso en las construcciones rurales (por ejemplo, mediante el autoconsumo). Es necesario fomentar un desarrollo equilibrado de todas las energías renovables, es decir, no solo desarrollar aquellas que tienen mayor madurez tecnológica (eólica y fotovoltaica), sino otras también gestionables (solar termoeléctrica, biomasa, biogás, bombeo...). Además, se deben aprovechar los recursos locales y minimizar los impactos ambientales o territoriales.

**Objetivo 8:
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

- 21. Fomentar el espíritu emprendedor de la sociedad en el medio rural, sobre todo de los jóvenes, que posibilite la creación de empresas nuevas con recursos endógenos, ayudando a fijar la población en el territorio. Para ello, es necesario favorecer y crear oportunidades en comercio interlocal para la distribución de al menos los productos de primera necesidad, fomentando el comercio de proximidad.
- 22. Adaptar normativas y ayudas públicas al tejido de micropymes rurales.
- 23. Impulsar y fomentar un modelo de agricultura familiar sostenible, que reside en el medio rural y cuya principal renta y dedicación proviene de la actividad agraria, que aplica métodos de producción ambientalmente sostenibles y que conserva el patrimonio natural y cultural.
- 24. Promover la elaboración y aplicación de planes de igualdad de género en las empresas de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y forestal. Fomento de programas de acogida a nuevos pobladores para reparar a las comunidades locales en fase de llegada y asentamiento.
- 25. Recuperar y diseñar programas de formación-empleo: escuelas taller, talleres de empleo enfocados hacia una economía multifuncional y circular aten-

diendo a los nichos de empleo del contexto territorial. Dirigido a jóvenes, mujeres y desempleados rurales cuya finalidad es la capacitación, asentamiento y permanencia de las personas que viven en el territorio.

- 26. Rediseñar el modelo agroalimentario recuperando la diversidad en las dietas y la soberanía alimentaria.
- 27. Dar prioridad a las economías y mercados locales, mediante acciones de planificación de mercados de productores, crear cultura de consumo local y potenciar la compra pública.
- 28. Impulsar la conectividad de acceso a internet, como herramienta imprescindible para facilitar la formación, el teletrabajo, la comercialización en circuito corto, la teleasistencia, la custodia del patrimonio, la digitalización de las explotaciones agrarias y los negocios locales.
- 29. Fortalecer la participación de las trabajadoras y trabajadores, así como la negociación colectiva en las empresas locales, con el objetivo de establecer protocolos para identificar, prevenir y solucionar conflictos debidos a la violencia y acoso en los puestos de trabajo, además de mejorar las condiciones de seguridad y salud.
- 30. Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo. Fomentar en las entidades locales y por medio de sus sistemas públicos de salud que existan sistemas "centinela" para la descripción y seguimiento de patologías de origen laboral, para su reconocimiento y declaración y la subsiguiente derivación a la entidad colaboradora que le corresponda asumir las prestaciones. Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo.





**Objetivo 10:
REDUCIR LAS DESIGUALDADES**

- 31. Dar apoyos económicos, formativos y estructurales a la generación de empleo, tanto por cuenta propia como ajena, para el asentamiento de jóvenes y mujeres en el medio rural.
- 32. Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación activa de las mujeres en las cooperativas, tanto asociadas como en puestos directivos. Defensa y negociación de la conectividad con fibra óptica, como herramienta imprescindible para facilitar la formación, el teletrabajo, la comercialización en circuito corto, teleasistencia, custodia del patrimonio, digitalización de las explotaciones y negocios locales.

**Objetivo 11:
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

- 33. Crear y divulgar inventarios locales de los recursos patrimoniales (naturales y culturales, materiales e inmateriales).
- 34. Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural. Asegurar las comunicaciones debido a que tanto la brecha tecnológica y de transporte como la de las comunicaciones en el medio rural afectan más a las poblaciones con menos recursos, entre ellos las mujeres.
- 35. Impulsar la cooperación campo-ciudad. Promover iniciativas de consumidores y productores organizados para comprar y vender alimentos ecológicos, de temporada, lo más próximos posible y en circuitos cortos, con vocación de cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.
- 36. Fomentar en el Plan Estratégico Nacional de la PAC

a la agricultura sostenible, ecológica y las medidas que fortalezcan la distribución de circuito corto y ecológica entre ciudades y mundo rural; redes de comercialización en responsabilidad compartida campo-ciudad.

**Objetivo 12:
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES**

- 37. Apoyar la producción sostenible y agroecológica, entendida como la forma de producir alimentos de manera respetuosa con los ecosistemas y las personas, para ello es necesario entre otras cuestiones: asegurar una renta básica a los agricultores y ganaderos en Red Natura 2000 y Sistemas de Alto Valor Natural, priorizando el modelo de agricultura familiar; asegurar una ley estatal de conservación de suelos; asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad; aprobar un plan estatal para la ganadería extensiva y una ley para la dehesa; aumentar las inversiones en el sector agrario en nuevas investigaciones, innovación, servicios de asesoramiento y formación; establecimiento de un sistema de indicadores ambientales, sociales y económicos.
- 38. Impulsar una dieta sostenible basada en mayor ingesta de frutas, verduras y legumbres, alimentos ecológicos, de producción local y de temporada, ligados al territorio, incluyendo facilidades para la venta directa y cadenas cortas de comercialización, que contribuyen a disminuir la brecha rural-urbana y a reconectar a agricultores y consumidores.
- 39. Equilibrar la cadena agroalimentaria y reforzar el peso de las pequeñas empresas agroalimentarias y la agricultura familiar: etiquetado de origen obligatorio para los productos agroalimentarios, flexibilidad en los reglamentos higiénico-sanitarios, actuaciones para potenciar y valorizar el papel de la agricul-



tura familiar en la cadena alimentaria (relación contractual, precios justos...).

40. Frenar el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria, con sistemas de medición y control, así como de acompañamiento y formación en buenas prácticas desde las fincas hasta los hogares.
41. Elaborar un plan nacional de transición a la alimentación saludable y agroecológica en las escuelas y restauración colectiva pública –hospitales, residencias de ancianos, etc.
42. Fomentar la educación en salud alimentaria y ambiental en las escuelas, desde educadores, monitores, cocineras, personal no docente a alumnos para que la comunidad educativa considere la alimentación saludable y agroecológica como una necesidad y construya un proceso de cambio de los hábitos alimentarios que propicie el cambio de la dieta en los comedores escolares, pero también en los hogares.

**Objetivo 13:
ACCIÓN POR EL CLIMA**

43. Alcanzar una mayor resiliencia frente a recursos hídricos decrecientes y un mayor riesgo de sequías e inundaciones, y reducir la vulnerabilidad de la población y del sistema socioeconómico: gestión de la demanda agraria, urbana e industrial y adaptación frente a sequías e inundaciones.
44. Elaborar el plan nacional de adaptación del sector agrario al cambio climático, incluyendo un mapa de los principales riesgos agroclimáticos por cultivos y actividad agraria para la toma de decisiones. Potenciar el sistema de seguros agrarios, que al mismo tiempo fomente medidas de mitigación de riesgo.
45. Establecer como criterios centrales en todas las políticas la eficiencia energética y la racionalización del consumo de los recursos energéticos.
46. Impulsar la rehabilitación energética en construcciones y viviendas con una fuerte integración de energías renovables y con programas con líneas de financiación bien definidas. Con ventajas adicionales o específicas para las obras en viviendas de arquitectura rural para permitir el mantenimiento de características estéticas identitarias o protegidas, o el uso de materiales de construcción naturales.
47. Para favorecer una movilidad sostenible y adaptada al medio rural es preciso mantener una red de transporte en carreteras y ferrocarriles que ofrezca servicio a los núcleos rurales.



**Objetivo 15:
VIDA Y ECOSISTEMAS TERRESTRES**

48. Promover una planificación integral del territorio, que dé coherencia entre los medios natural, rural y urbano y los espacios con algún grado de protección, y tenga en cuenta sus interrelaciones e interdependencias, para que en 2030 se haya frenado la pérdida de biodiversidad en España.
49. Promover un plan nacional de restauración ecológica de los ecosistemas, particularmente de bosques, agrarios, ríos y humedales, generando oportunidades de empleo y de desarrollo rural vinculados a los servicios naturales ofrecidos por los mismos. Para 2030 se debe lograr la restauración de por lo menos el 30 por ciento de la superficie degradada, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.
50. Asegurar la suficiente financiación y una gestión correcta de la Red Natura 2000 y los demás espacios protegidos, contando, entre otras medidas, con apoyos diferenciados para los y las agricultores/as, ganaderos/as, selvicultores/as y otros gestores y gestoras del territorio que practiquen una gestión favorable para la conservación de estas zonas. Incorporación de las obligaciones de conservación relacionadas con el agua en los planes hidrológicos de cuenca.
51. Revisar y actualizar el marco estratégico forestal constituido por la Estrategia Forestal Española de 1999 y el Plan Forestal Español de 2002, estando previstas estas a los diez años de sus respectivas aprobaciones.
52. Puesta en marcha de las medidas de fomento forestal recogidas en la Ley 43/2003, de montes, así como por el Plan de Activación Socioeconómica para el Sector Forestal (PASSFOR).

53. Reconocer la figura del selvicultor activo, así como adoptar medidas de estímulo para la gestión forestal sostenible (incentivos fiscales, ayudas a instrumentos de ordenación forestal...) con el fin de evitar el abandono del monte.
54. Instar a las comunidades autónomas a realizar planes integrales de prevención contra incendios.
55. Transversalizar los bosques y la GFS en todas las políticas de cambio climático, energéticas, de desarrollo rural y de ordenación de otros recursos como el hidrológico.
56. Establecer mecanismos de gobernanza ambiental que aseguren una acción conjunta dentro de los gobiernos estatales y autonómicos para detener la pérdida de diversidad biológica atendiendo a la misma como una crisis nacional y regional.
57. Aprobar los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y de control y gestión de las especies exóticas invasoras.
58. Reconocer el papel de la biodiversidad para asegurar la salud del planeta, y aumentar la resiliencia al cambio climático de los ecosistemas y garantizar el buen estado de los espacios naturales protegidos, la conectividad ecológica y establecer indicadores de seguimiento.

Objetivo 16:
PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

59. Constituir el Consejo del Medio Rural, como órgano consultivo de participación y debate social, con participación de los agentes de la sociedad civil y las Administraciones competentes en materia de desarrollo rural.
60. Establecer un tejido en red participativa en ámbitos territoriales relacionados cultural, económica y socialmente, para evitar el aislamiento y la vulnerabi-



lidad a todos los niveles que implica la exclusión participativa del medio rural.

Objetivo 17:
ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

61. Animar a las Administraciones locales a ser agentes fundamentales para liderar un cambio de modelo productivo y de transición hacia economías circulares y formas más avanzadas de sostenibilidad.
62. Rediseñar la organización de la división de funciones en los gobiernos municipales, favoreciendo la creación de concejalías con carácter transversal que generen sinergias entre ellas.
63. Explorar y debatir medidas fiscales favorables a los pequeños municipios rurales que favorezcan la viabilidad de servicios, creación de empresas y asentamiento de nuevos pobladores.
64. Renovar y poner en marcha la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para que valore la actividad agraria sostenible, permita la diversificación de la actividad económica en el territorio asegurando la incorporación de personas en el medio rural –especialmente mujeres y jóvenes– y dote de servicios necesarios a muchos pueblos (escuelas, centros de salud, banda ancha).
65. Desarrollar e implantar los contratos territoriales como instrumentos esenciales en las políticas de desarrollo rural y agrarias.